

Gobierno Regional del Callao
RIS THOMAS HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000581

Callao, 13 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 225-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, el Oficio N° 5113-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 10 de diciembre de 2013 y el Memorandum N° 2415-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 11 de diciembre de 2013; y

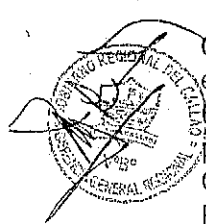
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el artículo 10° de la Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicontributivo del Aseguramiento Universal de Salud, se crea la Unidad Ejecutora: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 225-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, en su Artículo 1° aprueba la Transferencia de la Unidad Ejecutora 002-1423 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD – FISSAL, para las Unidades Ejecutoras por la suma de S/.2 312 355,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, que según "Anexo 01" de la Resolución Jefatural citada, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao correspondiente al calendario del mes de noviembre 2013 el monto de S/.86 583,00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), y según "Anexo 02" correspondiente al pago prospectivo por convenio el monto de S/.560 853,00 (QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES);



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Oficio N° 5113-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao remite el desagregado de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud al Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL de acuerdo a la Resolución N° 225-2013/SIS, correspondiente al calendario del mes de noviembre 2013 y el pago prospectivo por convenio, para las Unidades Ejecutoras: 400 Dirección Regional de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión y 402 Hospital de Apoyo San Jose, con la finalidad de incorporar en el presente año los recursos en sus respectivos presupuestos;

13 DIC. 2013

Que, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 002: Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL correspondiente al calendario del mes de noviembre 2013 y el pago prospectivo por convenio, a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 Dirección Regional de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión y 402 Hospital de Apoyo San Jose, hasta por un monto de S/. 647 436,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 647 436,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

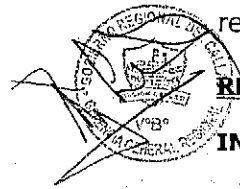


RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			647 436.00
Seguro Integral de Salud - FISSAL			=====
TOTAL INGRESOS PLIEGO		S/.	647 436.00
			=====



RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC. 2013

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			647 436.00
TOTAL EGRESO PLIEGO			=====
		S/.	647 436.00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

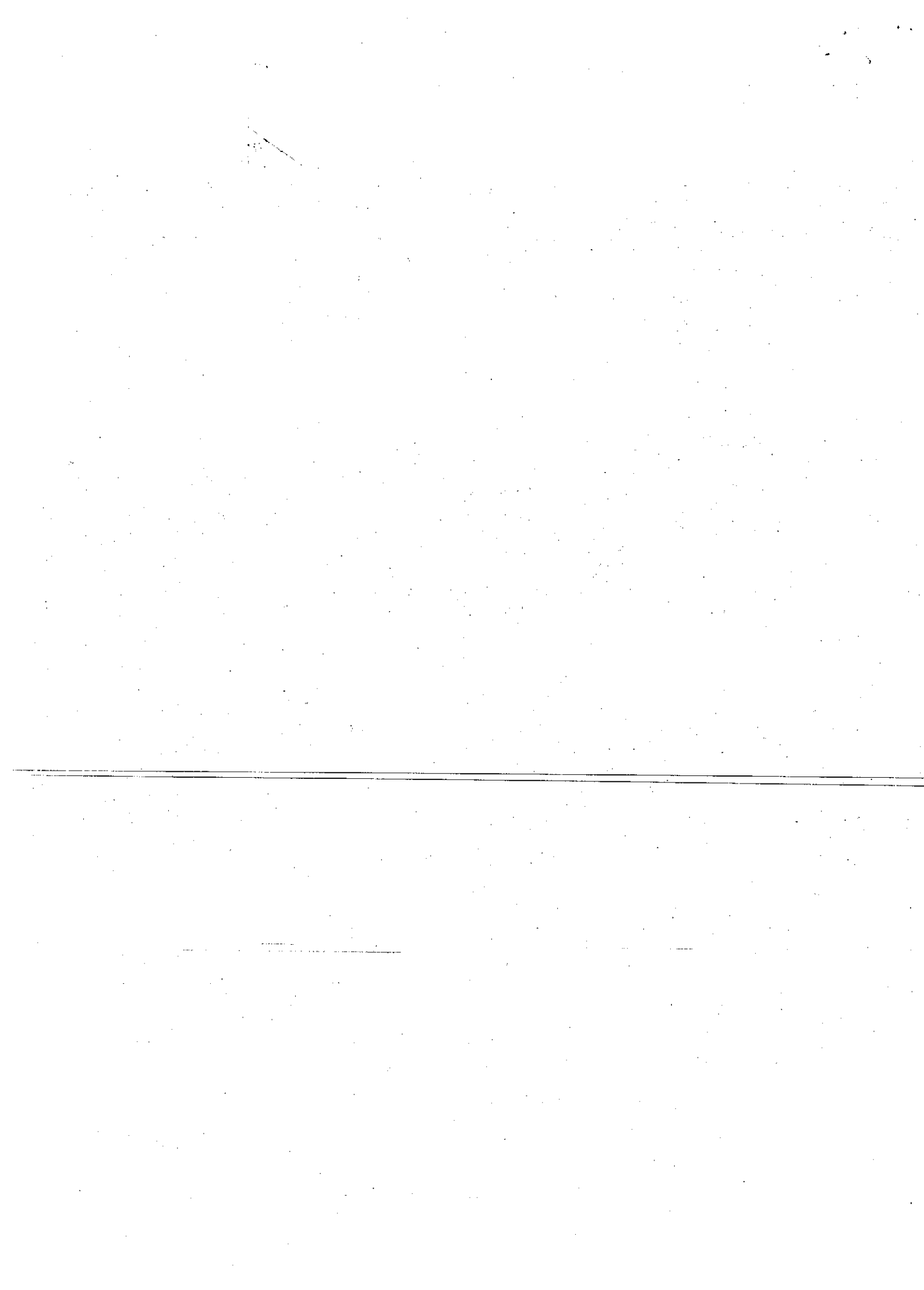
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENIS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DE ASesorIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



ANEXO "A"

(Handwritten signature)
 RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Director de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 13 DIC. 2013

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO		
INGRESOS		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34,693.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		34,693.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		34,693.00
Seguro Integral de Salud - FISSAL		34,693.00
TOTAL INGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO		34,693.00

EGRESOS		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		34,693.00
TOTAL EGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO		34,693.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION		
INGRESOS		
(en nuevos soles)		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		612,103.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		612,103.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		612,103.00
Seguro Integral de Salud - FISSAL		612,103.00
TOTAL INGRESOS UE 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION		612,103.00

EGRESOS		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		612,103.00
TOTAL EGRESOS UE 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION		612,103.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		
INGRESOS		
(en nuevos soles)		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		640.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		640.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		640.00
Seguro Integral de Salud - FISSAL		640.00
TOTAL INGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		640.00



13 DIC. 2013

(en nuevos soles)

EGRESOS
SIGUIENTE DE LA CRUZ INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
STHIAN QUAR HE... 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
e de la...
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
PRODUCTO : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 3999999 - SIN PRODUCTO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION
5 - GASTOS CORRIENTES : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
23 - BIENES Y SERVICIOS

640.00

TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

640.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

647,436.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

647,436.00

